



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO DE LA PERSONA VOLUNTARIA

AMAMANTA GRUPO DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA

D./D.ª: _____

DNI/NIE: _____

En su condición de persona voluntaria de **AMAMANTA GRUPO DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA**, y de conformidad con el Acuerdo de Incorporación suscrito con la entidad y con el Plan de Voluntariado de Amamanta,

DECLARA

Que, en el desarrollo de su actividad voluntaria, puede tener acceso o conocer información de carácter personal, familiar, sanitario o de cualquier otra naturaleza relativa a las mujeres embarazadas, madres, bebés, familias y demás personas destinatarias de las actividades de Amamanta, así como información interna de la propia asociación.

Por ello, se compromete a mantener la máxima confidencialidad y a guardar el debido deber de secreto respecto de toda la información a la que tenga acceso como consecuencia de su actividad voluntaria.

1. Información sujeta a confidencialidad

El deber de confidencialidad comprende, entre otra, la siguiente información:

- Datos identificativos y de contacto de las personas destinatarias de las actividades.
- Información relativa a su situación personal, familiar o social.
- Información relacionada con el embarazo, parto, lactancia, alimentación infantil, crianza o cualquier otra circunstancia relacionada con la salud o el bienestar de la madre, el bebé o la familia.
- Información conocida durante las intervenciones de voluntariado hospitalario.
- Información compartida por las madres y familias durante los talleres presenciales o virtuales.
- Información comunicada por profesionales sanitarios en el marco de la colaboración con Amamanta.
- Información contenida en hojas, registros, formularios u otros documentos utilizados para el seguimiento de la actividad voluntaria.
- Fotografías, vídeos, grabaciones, mensajes o cualquier otro contenido que pueda identificar directa o indirectamente a una persona.
- Información interna relativa al funcionamiento, organización, coordinación, programas, voluntariado y actividades de Amamanta que no tenga carácter público.

La obligación de confidencialidad se aplicará tanto a la información recibida verbalmente como a la contenida en documentos, imágenes, dispositivos electrónicos, aplicaciones, correos electrónicos, grupos de comunicación u otros medios.

2. Obligaciones de la persona voluntaria

La persona voluntaria se compromete a:

1. Utilizar la información conocida durante su actividad exclusivamente para el adecuado desarrollo de las funciones de voluntariado que tenga encomendadas.
2. No comunicar, revelar, transmitir, publicar ni facilitar a terceras personas información confidencial conocida en el ejercicio de su actividad voluntaria, salvo cuando exista autorización de Amamanta o resulte necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones y esté amparado por la normativa aplicable.
3. No utilizar para fines personales la información obtenida durante la actividad de voluntariado.
4. No realizar fotografías, vídeos, grabaciones de audio ni capturas de pantalla de las personas destinatarias, documentos, registros o actividades de Amamanta sin la correspondiente autorización.
5. No compartir en redes sociales, aplicaciones de mensajería, grupos privados o cualquier otro medio información, imágenes o comentarios que permitan identificar a las personas atendidas o conocer circunstancias personales de las familias.
6. Mantener la confidencialidad respecto de las conversaciones y experiencias compartidas por las madres y familias durante los talleres, incluso cuando la información se haya proporcionado dentro de un grupo y en presencia de otras personas participantes.
7. No divulgar fuera del ámbito de Amamanta información conocida durante las intervenciones realizadas en los hospitales, incluyendo información relativa a las madres, bebés, familias o profesionales sanitarios.
8. Mantener la debida discreción respecto de cualquier información interna de Amamanta a la que tenga acceso por razón de su actividad.
9. Adoptar las medidas necesarias para evitar que terceras personas puedan acceder a documentos, registros, dispositivos o comunicaciones que contengan información confidencial.
10. Comunicar inmediatamente a la persona coordinadora del programa cualquier pérdida, acceso no autorizado, envío erróneo, divulgación accidental o cualquier otra incidencia que pueda comprometer la confidencialidad de la información.

3. Especial protección de la información compartida en los talleres

La persona voluntaria reconoce que los talleres de lactancia constituyen espacios de acompañamiento y apoyo entre iguales en los que las madres y familias pueden compartir experiencias, dudas y circunstancias personales de forma segura.

Por ello, se compromete expresamente a respetar la confidencialidad de la información compartida durante las sesiones y a no trasladar a terceras personas, fuera del espacio del taller, información que permita identificar a una madre, bebé o familia o conocer circunstancias personales que hayan sido compartidas durante la actividad.

Este compromiso se aplicará igualmente a los talleres realizados mediante medios telemáticos.

4. Especial protección de la información en el voluntariado hospitalario

En el desarrollo del voluntariado hospitalario, la persona voluntaria podrá acceder a información especialmente sensible relativa a las madres y bebés ingresados y a su atención.

La persona voluntaria se compromete a utilizar dicha información exclusivamente para el desarrollo de las funciones de acompañamiento que tenga encomendadas y a respetar en todo momento las normas de confidencialidad y funcionamiento establecidas por el hospital y por Amamanta.

La información conocida durante una intervención no podrá ser comunicada a otras personas ajenas a la atención o coordinación de dicha actividad, salvo cuando resulte necesario para el adecuado desarrollo de las funciones de voluntariado o para la coordinación con el equipo sanitario correspondiente.

5. Documentación, registros y medios electrónicos

La persona voluntaria se compromete a custodiar adecuadamente cualquier documentación, registro o material que contenga información confidencial y a utilizar únicamente los canales y medios establecidos por Amamanta para la comunicación y registro de la actividad.

Cuando finalice su colaboración, deberá devolver a Amamanta cualquier documentación, material o soporte que contenga información confidencial y no conservar copias, fotografías, capturas o reproducciones de dicha información.

6. Comunicación de incidencias

La persona voluntaria deberá comunicar a la persona coordinadora del programa, con la mayor rapidez posible, cualquier situación que pueda suponer una pérdida, acceso indebido, divulgación o utilización no autorizada de información confidencial.

La comunicación deberá realizarse incluso cuando la persona voluntaria considere que la incidencia ha sido accidental o que no ha producido consecuencias.

7. Duración del deber de confidencialidad

El deber de confidencialidad y secreto permanecerá vigente durante todo el periodo de colaboración con Amamanta y **continuará una vez finalizada la condición de persona voluntaria**, cualquiera que sea la causa de la finalización de la relación.

La finalización de la actividad voluntaria no autoriza a utilizar, conservar, divulgar o compartir la información conocida durante el periodo de colaboración.

8. Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este compromiso podrá dar lugar a la adopción de las medidas previstas en el Plan de Voluntariado, el Acuerdo de Incorporación, los Estatutos y las normas internas de Amamanta, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse conforme a la normativa vigente.

9. Aceptación

La persona voluntaria declara haber leído y comprendido el presente compromiso, haber recibido información sobre sus obligaciones de confidencialidad y secreto y aceptar expresamente su contenido.

Asimismo, manifiesta conocer que el cumplimiento de estas obligaciones constituye una condición esencial para el adecuado desarrollo de la acción voluntaria en Amamanta y para la protección de los derechos y la intimidad de las personas destinatarias.

En Vilamarxant, a ____ de _____ de _____.

POR AMAMANTA

Nombre y cargo: Esther Coronado García,
presidenta de Amamanta

Firma:

LA PERSONA VOLUNTARIA

Nombre y apellidos:

DNI/NIE: _____

Firma:
